

Unidad administrativa:  
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/OBR-017123/2023

**Orden de la Consejería Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: "URBANIZACIÓN CALLES SALVADOR CANALS, LARGA, JOAQUÍN DE PABLO BLANCO, HACHAS, PRADOS Y ENSANCHOS", en el municipio de CERCEDILLA**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "**URBANIZACIÓN CALLES SALVADOR CANALS, LARGA, JOAQUÍN DE PABLO BLANCO, HACHAS, PRADOS Y ENSANCHOS**", en el municipio de **CERCEDILLA**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.736.280,90 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El Ayuntamiento de Cercedilla solicitó el 14 de junio de 2018 el Alta de la actuación "Urbanización calles Salvador Canals, Larga, Joaquín de Pablo Blanco, Hachas, Prados y Ensanchos", y el día 6 de febrero de 2023, se aprobó el Alta en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019 prorrogado, mediante Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, con un importe (IVA incluido) de 1.823.330,38 euros, incluyendo todos los gastos asociados.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, el Ayuntamiento de Cercedilla aportó el proyecto para su posterior supervisión y aprobación con arreglo a lo dispuesto en el mismo artículo del Decreto.

Con fecha 28 de abril de 2021 se aprobó favorablemente el Informe de Supervisión de Proyecto por parte del Área de Infraestructuras Locales, ya que se requiere informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al ser un proyecto superior a 500.000,00 euros, tal y como se indica en el artículo 235 LCSP. El proyecto se aprobó mediante Resolución de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de 30 de enero de 2023 (corregida el 9 de febrero de 2023)

La obra tiene por objeto la pavimentación y renovación de las infraestructuras básicas correspondientes a la urbanización de las calles Salvador Canals, Larga, Joaquín de Pablo Blanco, Hachas, Prados y Ensanchos, resolviendo el problema de saneamiento existente en la calle Joaquín de Pablo Blanco y los cruces existentes del saneamiento hasta la calle Larga, adaptándose como normativa la referente a la del Canal de Isabel II así como el acondicionamiento de la rasante a los accesos y enlaces a través de la pavimentación de aceras y calzada.



Unidad administrativa:  
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/OBR-017123/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016- 2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa, se entenderán incluidas en la terminación y liquidación del PIR las actuaciones cuya gestión corresponda a la Comunidad de Madrid, en las que en la fecha de entrada en vigor del Decreto, en aplicación de lo previsto en el artículo 11.5 del Decreto 75/2016, el Ayuntamiento haya aportado con carácter excepcional el proyecto de obras, como es el caso.

Estas actuaciones continuarán hasta su completa finalización en el plazo establecido en el artículo 6 del Decreto, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto 44/2020, precepto que ha sido modificado por la disposición transitoria segunda del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026" (modificado por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre), que establece que las actuaciones incluidas en la liquidación, podrán ser tramitadas, gestionadas y ejecutadas durante la vigencia del PIR 2022 a 2026, quedando, por tanto, modificados los límites temporales previstos en el artículo 6 de dicho Decreto.

En el Proyecto de obra quedan especificadas las prestaciones a realizar y todas las condiciones de ejecución del contrato de obligado cumplimiento

Por todo ello resulta necesaria la tramitación de un expediente de contratación para la "URBANIZACIÓN CALLES SALVADOR CANALS, LARGA, JOAQUÍN DE PABLO BLANCO, HACHAS, PRADOS Y ENSANCHOS", EN EL MUNICIPIO DE CERCEDILLA por un importe de 1.736.280,90 euros (I.V.A incluido).

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
(P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019)  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ SERRANO JOSE ANTONIO  
Fecha: 2023.07.13 11:42